# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1625

**VISTO:**

   El reclamo de docentes de diferentes escuelas de nuestra localidad por la falta de señalización en sendas peatonales y bicisendas, y;

 **CONSIDERANDO**:

 Que es importante que el Municipio lleve un control y realice el mantenimiento adecuado de sendas peatonales y bicisendas, lo cual contribuye a la seguridad vial de nuestra localidad.

 Que en los accidentes de tránsito más graves o fatales ocurridos dentro del radio urbano, se vieron involucrados ciclomotores y bicicletas.

 Que la bicicleta es un medio de transporte muy utilizado por los jóvenes que asisten a establecimientos educativos.

 Que es importante ordenar el tránsito local, y brindar herramientas adecuadas a inspectores y docentes para que se pueda enseñar y organizar las salidas de las escuelas

 Que es importante trabajar en la prevención de dicha materia.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**-  Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda realice el correcto mantenimiento de las sendas peatonales y bicisendas en las cuadras de las Escuelas de Totoras.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.-